

# EL DERECHO ANCESTRAL ÉTNICO SOBRE LA ISLA GORGONA EN EL GOBIERNO DEL CAMBIO DEL PRESIDENTE GUSTAVO PETRO

**E**n el año 2010 se proyectó la estación militar estratégica en la isla Gorgona con financiación de los EEUU, y en el 2015 se iniciaron los preparativos, violando el derecho a la consulta previa libre e informada con consentimiento previo, a las comunidades afrocolombianas y al pueblo indígena Eperara-Siapidara, cuyos territorios cobijan esa isla y sus aguas.

Espacialmente, la isla Gorgona que administrativamente pertenece al municipio de Guapi, departamento del Cauca, está a 28 km al oeste de la costa del Pacífico colombiano; y junto a Malpelo, son las únicas islas de Colombia en el océano Pacífico, con una longitud de 9 km por 2,5 km de ancho, extensión de 26 km<sup>2</sup> aproximadamente de superficie terrestre o insular, y 61.687,5 ha de área marina (Wikipedia, s.f.).

Desde los inicios del proyecto militar, nunca se consultó a la población étnica, desconocieron el territorio étnico insular ancestral de la Isla Gorgona, que ha sido soporte de vida histórica de los pueblos negros-afro-colombianos e indígenas de esta franja costera del litoral Pacífico conformada por ocho municipios de los departamentos de Cauca y Nariño; y, además, se han querido borrar los procesos de concertación que se iniciaron en el año 1995 con la entidad gubernamental del Parque Na-

cional Natural Sanquianga alrededor del tema de la pesca, los cuales continuaron en la primera década del siglo 21, cuando se constituyó en el 2008 la Mesa de recursos hidrobiológicos y pesqueros, o Mesa de pesca de la subregión Sanquianga-Gorgona, hasta lograr, en el año 2010, el primer acuerdo de uso con la entidad gubernamental de Parques Nacionales naturales y la organización étnica de comunidades negras Consejo comunitario del bajo Tapaje y del mar, y subsiguientes jornadas y asambleas de la Mesa subregional de pesca, tal como la realizada en el año 2015.

Este derecho consuetudinario, vigente durante más de tres siglos, se sigue manteniendo a través del aprovechamiento sostenible de la pesca, y de plantas de uso medicinal, alimenticias y aromáticas: así como de puntos de recreación y descanso y conexión con los espíritus de la naturaleza, el cosmos y el mar. Se trata de la posesión ancestral étnica que se mantuvo en la isla incluso cuando el Estado colombiano la convirtió en prisión de 1960 a 1984, cerrada por denuncias de graves torturas y violaciones a los derechos humanos.

En 1984 el gobierno nacional decretó a la Isla Gorgona como Parque Nacional Natural y quedó convertida en referente ambiental y turístico, con un antecedente etnohistórico poco visibilizado; pero desde el punto de vista ecológico ha sido fundamental en la dinámica



que mantiene en equilibrio las cadenas tróficas, la diversidad de especies de flora y fauna, e importantes reservas hídricas de agua dulce. Con las comunidades se ha mantenido el maritorio<sup>72</sup> en esa área geográfica que conjuga la ancestralidad, las comunicaciones, las riquezas, los vaivenes, las adversidades, las energías y sus espiritualidades.

A pesar de todo ello, el Estado colombiano, incluyendo el actual Gobierno del cambio, rompiendo las lógicas sociales, ambientales, étnicas y culturales, sigue pretendiendo convertir un tesoro ancestro-ambiental en una columna geoestratégica de la guerra mundial. En esa lógica en el 2014 se definió el Proyecto Militar Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación de Guardacostas en La Isla Gorgona y Obras Complementarias, coincidiendo con el sospechoso “ataque armado” al puesto de policía que operaba en la isla, que usó de pretexto el gobierno de Juan Manuel Santos para militarizar la isla de Gorgona hasta la fecha, y que fue manifestado con preocupación por Cococauca en ese año 2014 (Cococauca, s.f.).

Violando el derecho fundamental a la Consulta previa libre e informada con consentimiento previo a los grupos étnicos del territorio, que debería hacerse por tratarse de un acto de carácter obligatorio ante cualquier medida administrativa o legislativa que afecte a los grupos étnicos en Colombia conforme al Convenio 169 de la OIT ratificado en el país como Ley 21/91, el 31 de diciembre de 2015 la entidad gubernamental Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), le concedió la licencia express al Ministerio de Defensa en tan solo 29 días de haber sido solicitada oficialmente (Kavilando, s.f.).

.....

72- #RAEconsultas Maritorio: “Se entiende como la parte del territorio integrada por el mar territorial (o aguas territoriales), las aguas interiores (las situadas entre tierra firme y el inicio del mar territorial, o sea las que cubren y descubren la costa con las mareas) y la zona costera”.

La Armada Nacional del Ministerio de Defensa argumenta sobre el proyecto militar en Gorgona, que es para contrarrestar acciones ilegales de pesca, narcotráfico, uso inadecuado de recursos naturales y contaminación marítima; pero dejan por fuera las reales intenciones neocoloniales, con actitudes de agresión, ocupación y dominación al involucrar a Colombia en el largo corredor del escudo antimisil de EE. UU, con sus radares geo-posicionados en los archipiélagos de las Islas Gorgona de Colombia, El Coco en Costa Rica, Galápagos en Ecuador y Coiba en Panamá, conocido como “Corredor marítimo del Pacífico Ecuatorial Oriental”. (Revista Raya. S.f.)

Los problemas expuestos por la Armada Nacional carecen de toda solidez, ya que los impactos efectivos están en el continente y no en la isla Gorgona. Pero insisten en el proyecto militar financiado por la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos (INL), con lo cual queda claro el rompimiento de la soberanía y la violación de los derechos consuetudinarios y del derecho fundamental a la Consulta previa libre e informada amparada en el Convenio y la ley ya citados, cuya acción conexas va en contravía de la Convención Internacional sobre la eliminación de toda discriminación racial (CERD, 1965), de la Conferencia y Programa de Acción de Durban (2009), y de la Convención Interamericana y Declaración del Decenio de la Afro descendencia (2015), así como de la Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia (2013), y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).

Entendemos que la violación de derechos a los grupos étnicos es una herencia de los anteriores gobiernos, pero el Gobierno del Cambio del Presidente Gustavo Petro, no ha dado señales de enderezar el rumbo, a pesar de las múltiples acciones comunitarias y sociales emprendidas, con movilizaciones, audiencias, foros, mítines y encuentros.



Incluso las comunidades y el movimiento social conformaron en el año 2022 la Mesa para la gobernanza ambiental del territorio insular, étnico y estratégico Gorgona Sanquianga (Francia Márquez, s.f.), como estrategia conjunta de defensa de derechos, ya que se trata de un territorio con maritorio de los pueblos, y no “un territorio de nadie”, como se ha impuesto por la institucionalidad colombiana, similar a la Ley 2ª de 1959 que declaraba el Pacífico como tierras baldías, desconociendo la población ancestral de los pueblos étnicos que la habitan desde hace más de tres siglos.

Fue así como, en rueda de prensa, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible Susana Muhamad González, acompañada del ministro de defensa, del Director de la Unidad de Parques Nacionales, de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y de la Armada Nacional, el 12 de febrero del año 2024 expresaron públicamente que el proyecto gozaba de vía libre para continuar su curso, sin tener en cuenta a las comunidades, activistas, la academia y el comité científico, ni sus impactos ambientales, sociales y culturales, y continuaron con la construcción de la base militar en la isla Gorgona.<sup>73</sup>

Pero la lucha continúa, y las comunidades lograron una pausa en la obra militar, a través de una tutela presentada por el Consejo comunitario de Guapi Abajo, como organización étnico territorial de comunidades negras del municipio de Guapi, en la costa pacífica del departamento del Cauca y en tanto es una de las grandes afectadas, a la cual se le otorgó el fallo del 10 de abril de 2024 por el Tribunal Superior de Bogotá, como la única acción en defensa de derechos de la isla Gorgona acatada por parte del actual gobierno.

Las comunidades locales seguimos en defensa de nuestros derechos consuetudinarios étnicos territoriales, y del espacio de

.....

73- Ver <https://www.youtube.com/watch?v=f8a55RK8AmE>

vida, cultura, espiritual y maritorio ancestral, para la consolidación de la Paz, pero también exigiendo al Gobierno Potencia de la Vida coherencia y voluntad política con la cancelación definitiva del proyecto militar en la isla Gorgona.

Seguiremos a la espera que el Gobierno Nacional del Pacto histórico, reoriente su actuación nefasta sobre Gorgona, retome las sendas de vida de los pueblos étnicos y la naturaleza, sus principios a la identidad, autonomía, autodeterminación, gobierno propio, de relación ancestral y cosmovisión del mar y tierra como un ente inseparable e indivisible, y se separe de la geopolítica amparada en la visión extractivista y guerrerista que se impone con la estación militar financiada por EEUU, que por ende ignora los derechos de los pueblos (Indepaz, s.f.).

Las exigencias planteadas en la audiencia en Guapi-Cauca desde el 7 de febrero de 2022, que dio vida a la Mesa para la gobernanza ambiental del territorio insular, étnico y estratégico Gorgona Sanquianga, siguen vigentes y esperando su cumplimiento:

1. Suspender definitivamente la construcción de la base militar o sub estación de guardacostas en Gorgona financiada por EEUU.
2. Dar continuidad al plan de concertación de la Mesa Subregional de pesca ampliada por quienes decidan las comunidades, con todas las garantías políticas y económicas.
3. Ratificar la continuidad del marco de concertación específico con la comunidad de Bazán y el Consejo comunitario Bajo Tapaje, en el marco del Acuerdo de uso Playa Agujero del 31 de agosto de 2010.
4. Brindar todas las garantías políticas, sociales y económicas para que las organizaciones de la Mesa Subregional de pesca ampliada, preparen la ruta de defensa de sus derechos fundamentales.



## Referencias

Cococauca (2024) <https://cococauca.org/2014/12/24/gorgona-de-paraiso-natural-a-territorio-de-guerra/>.

Francia Márquez (2024)

<https://www.facebook.com/FranciaMarquezMina/posts/pfbid0p7UXdcM4Jc5tZzc9knTCacgGxdQ1KFKxxuaTwv6sMgDUWDZSUTbMgPX6DbH9oq4fl>).

Indepaz (2023) <https://indepaz.org.co/en-gorgona-y-la-amazonia-por-la-vida-y-los-derechos-de-los-pueblos/>

Isla Gorgona (s.f.) [https://es.wikipedia.org/wiki/Isla\\_Gorgona](https://es.wikipedia.org/wiki/Isla_Gorgona)

Kavilando (2024) <https://kavilando.org/lineas-kavilando/territorio-y-despojo/9325-detengamos-la-construccion-de-la-estacion-de-guardacostas-en-el-parque-nacional-natural-gorgona-isla-ciencia-de-colombia>

Ministra del Medio Ambiente et al. (2024) <https://www.youtube.com/watch?v=f8a55RK8AmE>

Revista raya (2024) <https://www.revistaraya.com/jimmy-viera/677-pacto-secreto-sobre-isla-gorgona.html?sfnsn=scwspwa&mibextid=VhDh1V>

